

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

				<b>HOMOCLAVE:</b>	ODAS-22865		
<b>NOMBRE:</b>				<b>TRÁMITE</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SERVICIO</b>	<input type="checkbox"/>
Venta de carga de agua potable a permisionarios de camión cisterna.							
<b>DESCRIPCIÓN:</b>							
Consiste en la venta de agua potable en pipa de 10,000 litros dentro de los límites territoriales municipales a propietarios de camión cisterna, que se encuentren registrados en la red de distribuidores del Organismo.							
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 150 Bis de la <a href="#">Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</a> . <a href="https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/">https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/</a>					
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		No aplica					
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		No aplica		<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>		Artículo 26 párrafo sexto del <a href="#">Código Financiero del Estado de México y Municipios</a> .	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>		No aplica	
			<input checked="" type="checkbox"/>				
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		A petición de distribuidores en pipas inscritos en el padrón de permisionarios autorizados para la venta de agua potable conforme a la normatividad aplicable.					

<b>MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:</b>
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1. Solicitud de forma verbal o escrita de carga de agua potable.	Si	Si (1)	Artículo 150 Bis de la <a href="#">Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</a> .
2. Tener el permiso de distribución que otorgue la Comisión del Agua.	Si	Si (1)	
3. Identificación oficial vigente.	Si	Si (1)	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			
	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1. Solicitud de forma verbal o escrita de carga de agua potable.	Si	Si (1)	Artículo 150 Bis de la <a href="#">Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</a> .
2. Tener el permiso de distribución que otorgue la Comisión del Agua.	Si	Si (1)	
3. Identificación oficial vigente.	Si	Si (1)	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica	N/A	N/A	No aplica

<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica
------------------------------	-----------

<b>PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El ciudadano o la ciudadana solicita la carga de agua en pipa por así convenir a sus intereses.</li> <li>2. El ciudadano o la ciudadana realiza el pago en la caja del Organismo y entrega comprobante.</li> <li>3. La secretaria o el secretario recibe copia simple de recibo oficial de pago.</li> <li>4. La secretaria o el secretario da aviso al encargado o encargada de la fuente de abastecimiento donde se realiza la carga de agua potable.</li> <li>5. El ciudadano o la ciudadana realiza la carga de agua potable.</li> </ol>

**HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)**

No aplica

<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	1 día							
<b>COSTO:</b>	\$495.07 (Cuatrocientos noventa y cinco pesos 07/100 M.N.) que equivale a 4.56 UMAS con un valor de \$108.57 pesos más IVA en caso de requerir factura.							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	Artículo 150 Nonies de la <a href="#">Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</a> .							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En la caja de cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Aplicación de banca móvil, practicaaja, ventanilla del banco BBVA.							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	El permiso de distribución deberá estar vigente al momento de solicitar la venta de carga de agua potable.						
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Interna del O.D.A.P.A.S.A. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 7121617213 Ext. 1301. <a href="http://denuncia.odapasa.gob.mx/">http://denuncia.odapasa.gob.mx/</a>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la <a href="#">Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios</a> .		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	<a href="https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protes%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">Protesta Ciudadana.</a> <a href="https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protes%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protes%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf</a>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la <a href="#">Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios</a> .		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Recurso Administrativo de Inconformidad.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 291 del <a href="#">Bando Municipal</a> vigente.		
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	SI	NO	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica	
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	No aplica			<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	No aplica		

<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica
--	-----------

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Operación			
<b>TITULAR DE LA UNIDAD:</b>		Arq. Uriel Martínez Castillo					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>		Lunes a viernes 9:00-16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		3000	<a href="mailto:odapasatlacomulco2527@outlook.com">odapasatlacomulco2527@outlook.com</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica	NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica						

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Se me puede vender solo media pipa?
<b>RESPUESTA:</b>	No. El costo está determinado y el costo establece los metros cúbicos para los permisionarios.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿El vale pagado es reembolsable?
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, siempre y cuando sea el mismo día.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Cualquier usuario puede comprar vales para carga de agua potable?
<b>RESPUESTA:</b>	No. Sólo si es usuario con registro autorizado.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
Venta de carga de agua tratada a permisionarios en camión cisterna.	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/> Arq. Uriel Martínez Castillo Director de Operación	<hr/> C.P. Arturo Correa González Director General del O.D.A.P.A.S.A.	24/enero/2025